

"CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA PARA EL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO".

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-213-COT22.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3 705 1

Quillón, 15 JUL 2022

VISTOS:

 El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°247 de fecha 04.07.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.

2. La Ficha Técnica de Requerimiento N°31 de fecha 18.01.2022, emitida por la Sra. Andrea Palavecino Miranda, Directora del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.

3. El Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subrogue.

 El Decreto Nº 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.

5. El Decreto Nº 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.

 El Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.

7. El Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.

8. El Decreto Alcaldicio Nº 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillon.

9. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto Nº4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.

10. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby

11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

12. El Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.

 El Decreto Alcaldicio N° 5.062 de fecha 16.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.

14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Adquisición de señalética para ser instalada en las dependencias del CESFAM, para la correcta señalización y orientación a los usuarios, solicitada por la Sra. Andrea Palavecino Miranda, Directora del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
- 2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.



3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-213-COT22:

Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización	Observaciones
11.965.570-6	Francisco Hernan Vega Martinez	\$ 5.237	Oferta mal ingresada
76.188.557-k	Cabrera y Jobin Publicidad Ltda.	\$ 526.111	Plazo de entrega excede el solicitado
77.224.978-0	Empavonados Chillán SpA	\$ 533.715	Proveedor no adjunta Formularios solicitados
76.998.336-8	Servicios de Impresiones SpA	\$ 1.183.336	Plazo de entrega excede el solicitado
13.268.426-k	Renzo Giovanny Scatarzi Onfray	\$ 1.356.600	Plazo de entrega excede el solicitado
76.374.866-9	Villa y Morales Ltda.	\$ 1.405.783	A
76.201.137-9	Publicidad Biografic SpA	\$ 1.434.010	
76.156.518-4	Ingenieria Industrial Cabezas y Morales SpA	\$ 1.700.016	

- 4. La selección al proveedor que ofreció el precio más bajo.
- 5. Valor UTM \$ 58.248.- mes de Julio.

DECRETO:

- 1. APRUEBESE Compra Ágil según ORDEN DE COMPRA N°4367-271-AG22 por la adquisición de SEÑALÉTICAS al proveedor VILLA MORALES LTDA. RUT 76.374.866-9 por un monto de \$1.406.783.- (un millón cuatrocientos seis mil setecientos ochenta y tres pesos).
- 2. IMPÚTESE el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Nº 22-04-999 denominada OTROS MATERIALES DE USO Y CONSUMO.

ANÓTÉSE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE QUILLO DOSÉ ACUÑA SALAZAR ALCALDE (S)

JOP/SVV/dss. DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU